

## **Las diferencias retributivas entre los médicos rurales Españoles por autonomías se agravan en 2007, superando los 16.500 euros anuales.**

A nadie se le escapa hoy que los médicos españoles del SNS **percibimos salarios muy inferiores a los que reciben nuestros colegas de otros países del entorno comunitario** y en muchas ocasiones, **también inferiores a los que perciben otros profesionales de nuestro propio país** que ejercen otras actividades de similar o inferior responsabilidad, penosidad, exigencia y trascendencia, incluso dentro del marco de la Función Pública.

Aunque la medicina es una **profesión vocacional**, pocos médicos estábamos dispuestos al comenzar en nuestra profesión a renunciar a unas contrapartidas económicas dignas y proporcionales al **esfuerzo, responsabilidad y dedicación** que esta requiere.

El estudio **“Retribuciones de cuatro tipos de médico rural en España, año 2007”**, que con la colaboración de las vocalías de Atención Primaria Rural de España, se viene realizando desde el año 2003, deja de manifiesto en la edición del año 2007 que **las diferencias, que eran escandalosas en el año 2003, se siguieron incrementado en los años 2004 y 2005, se moderaron levemente en el año 2006 y nuevamente se agravan en 2007**. Son escandalosamente grandes y están muy lejos de llegar a una homologación retributiva entre los diferentes Servicios de Salud. El objetivo fundamental del estudio es precisamente poner de manifiesto las grandes diferencias existentes en los dieciocho Servicios de Salud autonómicos de España que conforman nuestro Servicio Nacional de Salud.

La **desmotivación** existente entre los profesionales, causada entre otros motivos por los bajos salarios, empieza a manifestarse en **uno de los principales problemas que amenaza al SNS**. Muestra de ello es el resultado de la encuesta del Colegio de Médicos de Madrid, según la cual el 51% de los médicos encuestados manifiesta estar insatisfecho con su labor profesional y el 25% cambiaría de profesión.

La **creciente emigración** a otros países de nuestro entorno y a otros Servicios de Salud dentro de España, es muestra también de los bajos sueldos y de las grandes diferencias dentro de nuestro Servicio Nacional de Salud. Consecuencia de ello son las graves dificultades que existen a la hora de encontrar sustitutos durante las ausencias reglamentarias de los médicos.

A la vista de lo expuesto y además teniendo en cuenta la considerable **pérdida de poder adquisitivo** que han experimentado los profesionales en las última década, es necesario proceder sin más demora a **adecuar las retribuciones de los médicos a las responsabilidades que en el orden social, jurídico y profesional les atribuye la sociedad actual**.

Para realizar el estudio y dado que posiblemente no existan dos médicos rurales en España con la misma retribución (tarjetas, antigüedad, horas de guardia, dedicación, dispersión...), se ha dividido a los médicos rurales en cuatro tipos, dada su complejidad salarial.

- **Médico tipo 1:** Propietario, con 19 años de servicios prestados (seis trienios), sin dedicación exclusiva al Servicio Público de Salud y sin realizar guardias.
- **Médico tipo 2:** Propietario, con 19 años de servicios prestados (seis trienios), dedicación exclusiva al Servicio Público de Salud y sin realizar guardias.
- **Médico tipo 3:** Propietario, con 19 años de servicios prestados (seis trienios), dedicación exclusiva al Servicio Público de Salud y realiza 50 horas de guardia al mes.
- **Médico tipo 4:** Sin plaza fija, dedicación exclusiva al Servicio Público de Salud y realiza 50 horas de guardia al mes.

Los cuatro tipos de médico tenían asignado un **cupo de 1.000 tarjetas individuales** con la distribución por edad media de la población española según el padrón del año 2005 y con un **grado 4 de Dispersión Geográfica** (excepto INGESA).

Los cálculos se han realizado con la información disponible a 1 de marzo de 2008, con las cantidades que corresponde cobrar a finales de 2007 anualizadas.

En la tabla siguiente quedan reflejados los resultados brutos tanto mensuales como anuales de los cuatro tipos de médico.

### Retribuciones fijas brutas Médico General/de Familia rural año 2007

Servicio Salud	Propietario sin exclusiva sin guardias		Propietario sin guardias con exclusiva		Propietario con exclusiva y guardias		Interino con exclusiva y guardias	
	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual
Andalucía	3.088,88	<b>41.043,38</b>	3.910,69	<b>51.452,98</b>	4.961,60	64.063,90	4.194,98	54.351,22
Aragón	4.090,87	53.859,38	3.903,37	<b>51.609,38</b>	4.574,87	<b>59.667,38</b>	4.516,37	58.452,14
Asturias	3.406,74	<b>45.595,23</b>	4.185,28	55.326,99	4.892,28	63.810,99	4.135,66	54.218,31
Baleares	4.016,12	52.938,99	4.016,12	52.938,99	4.899,62	63.540,99	4.455,50	57.698,31
Canarias	4.124,01	53.186,06	4.124,01	53.186,06	4.974,01	63.386,06	4.132,74	<b>52.777,58</b>
Cantabria	3.648,82	48.713,88	4.203,75	55.650,45	4.904,25	64.056,45	4.137,63	54.343,77
Castilla y León	3.942,85	51.618,67	3.942,85	51.618,67	4.890,85	<b>62.994,67</b>	4.384,23	56.401,99
Castilla Mancha	4.071,35	53.546,08	4.052,22	53.546,03	5.002,22	64.946,03	4.245,60	55.353,35
Cataluña	3.904,57	51.739,96	4.074,91	53.869,20	5.330,33	67.678,82	4.235,84	54.031,70
Ceuta y Melilla	4.114,40	53.401,26	4.828,70	<b>62.707,76</b>	5.643,70	<b>72.487,76</b>	4.830,48	<b>62.215,88</b>
Extremadura	3.377,84	49.054,18	3.938,72	54.382,34	4.784,72	64.534,34	4.528,10	55.288,38
Galicia	3.670,22	47.957,54	4.448,78	<b>57.671,94</b>	5.411,78	<b>69.227,94</b>	4.405,16	56.635,26
Madrid	4.243,95	<b>55.975,13</b>	4.243,95	55.975,13	5.241,95	67.951,13	4.385,33	57.158,45
Murcia	4.593,17	<b>57.636,70</b>	4.812,87	57.636,70	5.594,37	67.014,70	5.062,75	<b>60.122,02</b>
Navarra	3.027,57	<b>41.717,02</b>	3.709,72	<b>51.207,12</b>	4.643,72	<b>62.415,12</b>	4.009,46	<b>53.535,48</b>
País Vasco	3.851,28	49.600,65	4.571,13	56.799,15	5.110,85	63.275,79	4.130,30	<b>50.918,93</b>
Rioja	4.182,02	<b>54.495,08</b>	4.573,71	<b>59.408,50</b>	5.623,71	<b>72.008,50</b>	4.617,09	<b>59.415,82</b>
Valencia	3.741,80	49.561,66	3.956,40	52.279,92	5.029,40	65.155,92	4.252,18	55.172,98
Media España	<b>3.838,69</b>	<b>50.646,71</b>	<b>4.194,29</b>	<b>54.848,18</b>	<b>5.084,12</b>	<b>65.456,47</b>	<b>4.369,97</b>	<b>56.005,09</b>
Máximo España	<b>4.593,17</b>	<b>57.636,70</b>	<b>4.828,70</b>	<b>62.707,76</b>	<b>5.643,70</b>	<b>72.487,76</b>	<b>5.062,75</b>	<b>62.215,88</b>
Mínimo España	<b>3.027,57</b>	<b>41.043,38</b>	<b>3.709,72</b>	<b>51.207,12</b>	<b>4.574,87</b>	<b>59.667,38</b>	<b>4.009,46</b>	<b>50.918,93</b>

Así, podemos destacar que las **diferencias negativas máximas con la media nacional** son muy importantes y se han incrementado con relación al año pasado, sobrepasando ligeramente los **800 euros/mes** y **9.600 euros/año** (eran más de 700 euros/mes y más de 6.600 euros/año en 2006).

De igual modo las **diferencias entre la máxima retribución y la mínima nacional se han moderado también**, llegando hasta **1.565 euros/mes** y **16.593 euros/año** (eran más de 1.200 euros/mes y sobrepasaban los 13.500 euros/año en 2006).

Las **diferencias retributivas en los Servicios de Salud son importantes**. Los incrementos que se están produciendo en todos los Servicios de Salud, aunque variando en cuanto a su carácter fijo, variable o mixto, es un proceso necesario pero debería de estar coordinado, para conseguir el objetivo de la homologación y debería ser más ambicioso para abordar una equiparación con los países de nuestro entorno europeo.

**El sueldo y los trienios**, como puede observarse en el estudio son iguales en todos los Servicios de Salud, con la única excepción de la Comunidad Foral de Navarra, en la que el sueldo es superior al resto del Estado en más de un 60 por ciento y no existen los trienios, que son sustituidos por un sistema de antigüedad basado en quinquenios y grado (cada siete años).

Por su parte, **el complemento de destino**, también es el mismo para toda España, con la única excepción de Navarra. En el Servicio de Salud Navarro el médico rural no cobra complemento de destino (lo cobra y en menor cuantía el director del centro).

Por contra, el **complemento específico** presenta grandes diferencias tanto en el importe de la retribución como en los distintos conceptos por los que se aplica dicha retribución. Su tratamiento en los diferentes Servicios de Salud los podemos resumir como sigue:

Cobran todos los médicos un **Complemento Especifico Componente General** y una **Productividad Fija** en:

- **Baleares** (333,85 euros/mes y 882,69 euros/mes).
- **Canarias** (417,23 euros/mes y 361,35 euros/mes).
- **Castilla y León** (389,46 euros/mes y 403,26 euros/mes). Pendiente sentencia.
- **Castilla La Mancha** (333,74 euros/mes y 478,14 euros/mes).
- **Madrid** (389,48 euros/mes y 403,26 euros/mes).
- **Murcia** (418,90 euros/mes y 883,17 euros/mes).

Cobran todos los médicos un Complemento Especifico Componente General y luego según dedicación otros complementos por jornadas de tarde (Modificación de Jornada) o por Jornada Especial, que implica horario adicional (una tarde hasta 150 horas) en:

- **Aragón:** General 368,96 euros/mes. Jornada especial importa 732,95 euros/mes. Modificación jornada desde 381,46 euros/mes por un día a 597,28 euros/mes por cuatro/cinco días.
- **Rioja:** General 335,73 euros/mes. Jornada Especial y Modificación de Jornada pendientes de cuantificación. En el año 2007 el 50 % del Especifico por exclusividad pasa a productividad fija y el otro 50 % en el año 2008 desapareciendo el concepto.
- **Valencia: Especifico modalidad C** (varia entre 893,09 euros/mes para un G-1 y 1.117,76 euros/mes en un G-4) que implica la obligación de realizar hasta 6 tardes al mes. **Complemento Especifico A** para médicos sin exclusiva y sin tardes (entre 315,24 euros/mes para el G-1 y 540,50 euros/mes para el G-4). **Especifico modalidad B** para los médicos que estaban cobrándolo antes de los acuerdos, se abonan entre 1.107,17 euros/mes en un G-1 y 1.332,27 euros/mes en un G-4 implica exclusividad.

Se ha llegado a acuerdo de generalización del Complemento Especifico y esta en proceso de aplicación en:

- **Extremadura:** El complemento específico también lo cobrarán los médicos sin exclusiva, 30 % hasta junio, 50 % desde junio (416,65 euros/mes) y en el año 2008 el 80 %. Los médicos con exclusiva cobran 837,29 euros/mes.
- **Cantabria:** El acuerdo tras la huelga de CESM-Cantabria contempla la generalización del específico. Los médicos que continúan con exclusiva cobran 792,75 euros/mes, los que no tienen exclusiva cobran el 30 % desde enero 2007.
- **País Vasco:** Los médicos con exclusiva cobran 859,53 euros/mes. En 2007 los médicos sin exclusiva cobran 283,65 euros/mes (33 %), en 2008 cobrarán el 66 % y en 2009 el importe completo.

Continúan sin acuerdo sobre generalización del Complemento Especifico en:

- **Andalucía:** Los médicos con exclusiva cobran 821,81 euros/mes. Todos los médicos cobran Especifico-Factor Responsabilidad y Penosidad (92,81 euros/mes).
- **Asturias:** General (**Modalidad A**) por puesto de trabajo lo cobran los Médicos con dedicación exclusiva 13.935,36 euros/año, 1.161,26 euros/mes. Médicos de primaria sin exclusiva (**Modalidad D**) 4.592,88 euros/año, 382,74 euros/mes.
- **Cataluña:** A partir del 1 enero de 2007 se crea un complemento de dedicación exclusiva para facultativos, su importe será de 4.000 euros año. En el año 2007 se cobrarán 170,34 euros/mes (2.129,25 euros/año).
- **Ceuta y Melilla (INGESA):** En 2007 los médicos que han optado por renunciar a la dedicación exclusiva percibirán en concepto de productividad específico 59,19 euros/mes. Los médicos con exclusiva cobran 1.102,34 euros/mes.
- **Galicia:** Los médicos con exclusiva cobran 778,56 euros/mes. Los médicos sin complemento dedicación exclusiva están llamados a una huelga a comienzos de 2008.
- **Navarra:** Los médicos con exclusiva cobran 856,18 euros/mes. Los médicos sin exclusiva cobran 204,03 euros/mes.

El **complemento por tarjetas, dispersión y transporte** presenta una **gran variabilidad**. El importe por tarjeta varía según la **edad del titular** y en muchos casos también según la **dispersión geográfica**. Existe de forma individual la dispersión geográfica en aquellos Servicios de Salud en los que el importe de las tarjetas sólo varía según la edad del titular. Sumados los tres conceptos (tarjeta, dispersión y transporte) los importes anuales para el médico rural son los siguientes:

Servicio de Salud	Mensual	Anual	Servicio de Salud	Mensual	Anual
Andalucía con guardias	590,89	7.090,68	Ceuta y Melilla	337,11	4.045,36
Andalucía sin guardias	455,94	5.471,28	Extremadura	600,41	8.117,00
Aragón	565,44	7.393,30	Galicia	585,13	7.021,52
Asturias	530,71	6.976,57	Madrid	530,71	7.241,67
Baleares	530,71	6.976,57	Murcia	883,17	10.598,06
Canarias	528,63	6.950,56	Navarra con guardias	364,48	4.373,76
Cantabria	589,33	7.966,09	Navarra sin guardias	334,48	4.013,76
Castilla y León	530,71	6.368,55	País Vasco (*)	815,32	9.489,91
Castilla la Mancha	530,71	6.976,59	Rioja (La)	666,31	7.995,76
Cataluña	1.109,23	13.864,84	Valencia	456,53	5.478,36

(\*) En el País Vasco la Dispersión geográfica se cobra en once mensualidades.

La **Carrera Profesional** está **implantada y se percibe su importe en el año 2007** en todos los Servicios de Salud, con la única excepción de Aragón donde se firmo el acuerdo a finales de año y están cobrando una cantidad a cuenta de la Carrera y comenzarán a cobrarla desde enero de 2008.

La media de los importe de la Carrera están aproximadamente en 3.000 euros para el nivel I, 6.000 para el nivel II, 9.000 para el nivel III y 12.000 para el nivel IV.

Están por debajo de estos importes: Canarias (3.189,12, 5.102,40, 7.015,80 y 8.291,82), Extremadura (2.826,64, 5.653,28, 8.479,92 y 11.306,56), Navarra (2.914,24, 5.928,48, 8.562,96 y 11.417,28) y País Vasco (3.075, 6.150, 8.225 y 11.275).

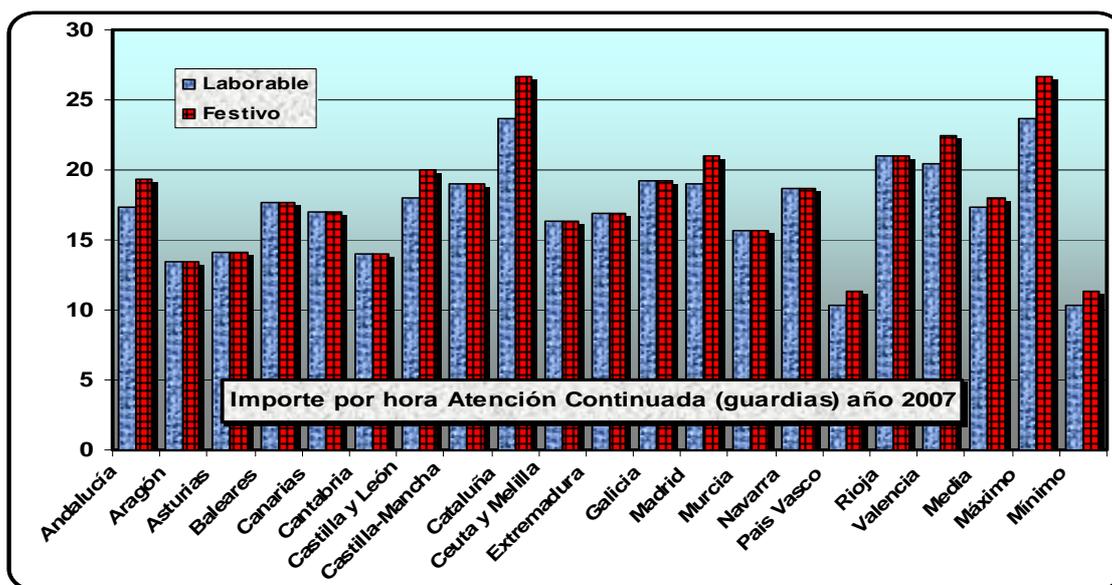
Están por encima de estos importes: Aragón (3.600, 7.000, 10.000 y 12.500), Cataluña (3.639,36, 6.947,40, 10.054,44 y 12.632,16), Madrid (4.100, 7.200, 10.700 y 13.500), Murcia (3.300, 6.300, 9.300 y 13.000).

En el proceso extraordinario se accede hasta el IV nivel en la práctica por servicios prestados en: Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia. Se accede hasta el III nivel en la práctica por servicios prestados en: Aragón, Castilla y León, Castilla La Mancha, Ceuta y Melilla y La Rioja. Se accede hasta el II nivel en la práctica por servicios prestados en: Andalucía y Cataluña.

En Murcia y Valencia reconocen el periodo MIR para acceder a la carrera. Cobran los interinos en: Baleares (si aprueban OPE 2007 100% y si no aprueban 25%).

En cuanto a la **Atención Continuada (Guardias)**, es necesario dejar claro que la **realización de 50 horas de guardia al mes equivale a 550 horas al año** y esto supone que un médico que las realice **trabaja durante tres años un total de 1.650 horas extra**, esto se corresponde, sumado a su trabajo normal, con la jornada laboral de cuatro años de cualquier otra categoría o empleado público. **Las horas son realizadas principalmente por la noche y en festivos.**

Este **importante esfuerzo (un año de trabajo extra cada tres años trabajados)**, que no tiene equivalente en toda la Administración, recibe una remuneración que va entre un **máximo de 41.428,86 euros en Cataluña, un mínimo de 17.810,76 euros en el País Vasco y una media de 29.117,18 euros**. Estas cantidades son brutas, por lo que una vez realizada la correspondiente retención y teniendo en cuenta que implica el aumento del porcentaje para toda la nómina total del médico, el neto queda reducido en un 40-45%. **El importe que recibe neto el médico es ridículo para un licenciado**, con el mayor tiempo de licenciatura (seis años) y cuatro años de especialización.



Debiera buscarse la forma de resarcir al médico por ello, podría estudiarse la posibilidad de años sabáticos, adelanto de la jubilación voluntaria (sin merma), retribución equivalente cuando por edad no se pueden realizar, tratamiento fiscal especial que no penalice el resto de la nómina del médico...

Destacar que **en este año, en algunos Servicios de Salud se han producido importantes aumentos** en este concepto y que se ha avanzado en la homologación del precio de la hora entre Atención Primaria y Hospitales.

#### Precio de la hora de guardia e importe de tres años de guardias:

Servicio Salud	Lab	Fes	3 años	Servicio Salud	Lab	Fes	3 años
Andalucía	17,34	19,38	30.226,68	Ceuta Melilla	16,30	16,30	26.895,00
Aragón	13,43	13,43	22.159,50	Extremadura	16,92	16,92	27.918,00
Asturias	14,14	14,14	23.331,00	Galicia	19,26	19,26	31.779,00
Baleares	17,67	17,67	29.155,50	Madrid	19,00	21,00	32.934,00
Canarias	17,00	17,00	28.050,00	Murcia	15,63	15,63	25.789,50
Cantabria	14,01	14,01	23.116,50	Navarra	18,68	18,68	30.822,00
Castilla y León	18,00	20,00	31.284,00	País Vasco (*)	10,30	11,33	<b>17.810,76</b>
Castilla la Mancha	19,00	19,00	31.350,00	Rioja	21,00	21,00	34.650,00
Cataluña	23,63	26,71	<b>41.428,86</b>	Valencia	20,50	22,50	35.409,00

(\*) País Vasco: Se realizan localizadas entre semana, el resto lo realizan equipos de refuerzo.

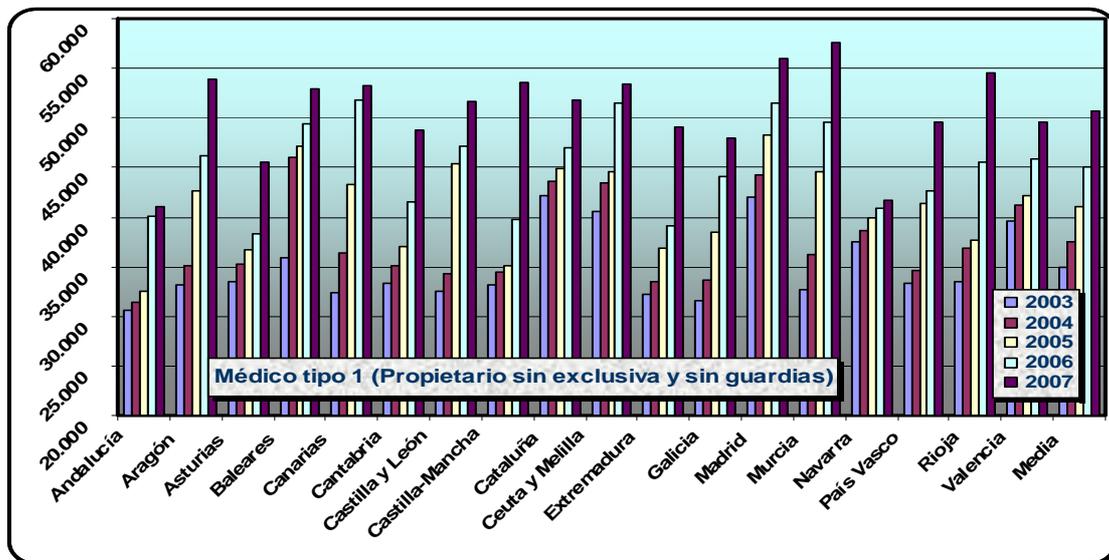
En el año 2008 ya se han producido importantes mejoras en varios Servicios de Salud y en otros hay planteadas movilizaciones y procesos de negociación.

- En **Murcia** se ha pasado a pagar 27 euros hora en laborable y 30 en sábado, domingo y festivo.
- En **Canarias** se ha pasado a pagar 19,38 euros hora en laborable y 30 en sábado, domingo y festivo.
- En **La Rioja** se ha pasado a pagar 21 euros hora en laborable y 22 en sábado, domingo y festivo.
- En **País Vasco** el acuerdo del Sindicato Médico de Euskadi con Osakidetza contempla un importe para 2008 de 21,89 euros/hora en laborable y 24,08 euros/hora en festivo.
- En **Castilla La Mancha** el acuerdo de la Mesa Sectorial contempla un importe para 2008 de 24 euros/hora en laborable y 26 euros/hora en sábado, domingo y festivo.
- En **Extremadura** el precio pasa en 2008 a ser de 20,88 euros/hora.

## Mejora retributivas entre los años 2003 y 2007

Respecto a las **mejoras retributivas entre el año 2003 y el año 2007**, el estudio permite comparar la evolución de cada uno de los Servicios de Salud y a su vez compararla con el resto de España y si está por encima o por debajo de la media.

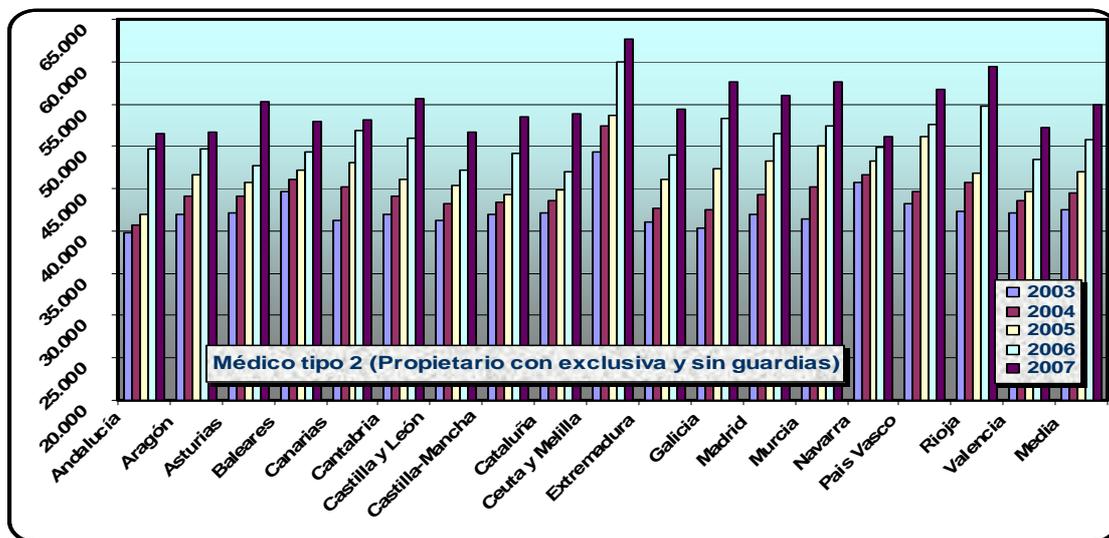
Así, en el **médico tipo 1** entre 2005 y 2006 el **mínimo incremento** se da en Navarra con 857,76 euros/año (el 2,10 %). El **máximo incremento** se da en Castilla La Mancha con 13.769,97 euros/año.



La **retribución mínima** de este tipo de médico en el año 2003 correspondía a Andalucía, en el año 2006 correspondía a Asturias y en el año 2007 corresponde de nuevo a Andalucía. La **retribución máxima** correspondía en el año 2003 a Cataluña, en el 2006 a Canarias y en el año 2007 corresponde a Murcia.

Entre los años 2003 y 2007 el **mínimo incremento** se da en Navarra con un incremento de 4.176,16 euros/año (11,12 %). El **máximo incremento** está en Murcia con 24.924,29 euros/año (el 76,20 %).

Para el **médico tipo 2**, entre los años 2006 y 2007 el **mínimo incremento** se da en Canarias con 1.325,82 euros/año (el 2,56 %). El **máximo incremento** con 7.659,08 euros/año (16,07 %) está en Asturias.



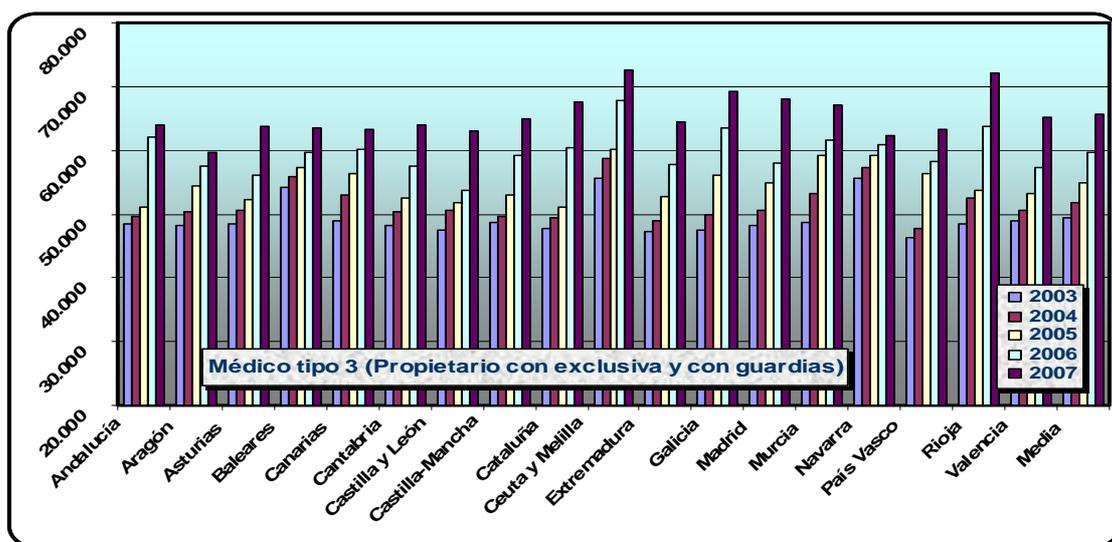
La **retribución mínima** de este tipo de médico en el año 2006 correspondía a Cataluña, en el año 2003 correspondía a Andalucía y en el año 2007 corresponde a Navarra. La **retribución máxima** correspondía en el año 2006 y en el año 2003 a Ceuta y Melilla y continúa en el año 2007.

Entre los años 2003 y 2007 el **mínimo incremento** se da en Navarra con 5.483,80 euros/año (el 11,99 %). El **máximo incremento** se da en Galicia con 17.413,98 euros/año (el 43,26 %).

En el **médico tipo 3**, entre los años 2006 y 2007 el **mínimo incremento** se da en Navarra con 1.574,48 euros/año (2,59 %). El **máximo incremento absoluto** se da en Madrid con 9.838,49 euros/año y el **máximo incremento porcentual** con el 17,20 % corresponde a Castilla y León.

La **retribución mínima** de este tipo de médico en el año 2006 correspondía a Castilla y León, en el año 2003 al País Vasco y en el año 2007 corresponde a Aragón. La **retribución máxima** correspondía en el año 2006 a Ceuta y Melilla, en el año 2003 a Navarra y continúa en el año 2007 correspondiendo a Ceuta y Melilla.

Entre los años 2003 y 2007 el **mínimo incremento** se da en Navarra con 6.911,80 euros/año (el 12,45 %). El **máximo incremento** se da en La Rioja con 23.536,53 euros/año (el 48,56 %).



En el **médico tipo 4**, entre los años 2006 y 2007 el **mínimo incremento absoluto** se da en Navarra con un incremento de 1.691,92 euros/año y el **mínimo incremento porcentual** corresponde a Baleares con el 2,62 %. El **máximo incremento** corresponde a Madrid con 6.668,85 euros/año (el 13,21 %).

La **retribución mínima** de este tipo de médico en los años 2003 correspondía a Cataluña, en 2006 correspondía a País Vasco y en el año 2007 continúa correspondiendo al País Vasco por el pago de las guardias. La **retribución máxima** correspondía en el año 2003 a Baleares, en el 2006 a Ceuta y Melilla y que continúa en el año 2007 continúa por el importante complemento por residencia.

Entre los años 2003 y 2007 el **mínimo incremento absoluto** se da en Canarias con 6.569,75 euros/año, y el **mínimo incremento porcentual** corresponde a las Islas Baleares con el 12,05 %. El **máximo incremento** tanto en cifras absolutas (15.267,76 euros/año) como en porcentaje (39,39 %) está en Cataluña.

En España disfrutamos de un **buen Servicio Nacional de Salud**, que ofrece **buenas prestaciones a un costo muy asequible**. Es posiblemente uno de los más eficientes a nivel mundial, pero todo esto está basado en unos sueldos bajos de sus médicos. Estos se sienten **discriminados, no valorados profesionalmente** y en último extremo **desmotivados**.

**La motivación de los médicos es fundamental** para el buen funcionamiento del sistema sanitario público. Para obtener una **adecuada motivación** de los profesionales son indispensables una mejora de las actuales retribuciones, la introducción de incentivos profesionales, establecer cambios organizativos, el desarrollo de la Carrera Profesional, etc.

Es necesario un **pacto de Estado por la salud** que incremente el porcentaje del PIB (en al menos el 1%) dedicado en España a la Sanidad, de otro modo será muy difícil atender el incremento del gasto que supone el envejecimiento de la población y la **necesaria incentivación económica de los médicos**.

Para llegar a **una homologación retributiva o al menos a que las diferencias no sean escandalosas**, deben producirse avances importantes en determinados Servicios de Salud al menos en los siguientes aspectos:

- El **importe de la hora de guardia** hasta aproximarlos a la hora ordinaria, (primando los sábados, domingos y festivos) y homologandolo con Atención Hospitalaria.
- La **generalización del complemento específico**, es un importante agravio comparativo entre médicos que ejercen las mismas funciones
- La **Retribución de las inevitables acumulaciones** cuando no exista posibilidad de contratar a sustitutos, el tratamiento es muy variable.
- El acceso de forma excepcional mediante servicios prestados al menos hasta el nivel III de **Carrera profesional** y la equiparación de los importes de está con los correspondientes a Madrid y Murcia.
- Mirando a Europa y para evitar la fuga de nuestros médicos perfectamente formados (unos de los mejores a nivel mundial) es prioritario un incremento importante y generalizado de las retribuciones, para **evitar además atraer a médicos de otros países** -con formación en ocasiones no tan exigente como la nuestra y con en muchos casos con graves problemas de idioma-. No podemos olvidar que se produce en los países de origen de estos médicos, un problema importante de salud al quedar sin profesionales y con escasos recursos tanto para formarlos como para retenerlos con altas retribuciones.

**Un Sistema Sanitario, por muy eficiente que sea, no puede estar funcionando por mucho tiempo con niveles de calidad aceptables, con sus profesionales desmotivados y discriminados.**

*Nuestros políticos tienen la palabra. Se ha creado un grupo de trabajo en el ministerio sobre homologación retributiva en el SNS, les deseo mucha suerte y agilidad en la labor encomendada, los médicos y la salud de los españoles lo agradecerán.*

Vicente Matas Aguilera  
medicorural@gmail.com